

PROMULGA ACUERDO N°2180, JUNTA DIRECTIVA, APRUEBA PRIMER AJUSTE DEL PRESUPUESTO 2022 DEL FONDO SOLIDARIO DE CREDITO UNIVERSITARIO Y SEGUNDA RENDICIÓN DEL FONDO SOLIDARIO DE CREDITO UNIVERSITARIO-(FSCU).

DECRETO EXENTO N° 00.447/2023.

Arica, 26 de abril de 2023.

Con esta fecha la Rectoría de la Universidad de Tarapacá, ha expedido el siguiente decreto:

VISTO:

Lo dispuesto en el D.F.L. N° 150, de 11 de diciembre de 1981, del Ministerio de Educación; Resolución N° 7 y 8 de 2019 de la Contraloría General de la República; Resolución Exenta Universitaria CONTRAL. N°0.01/2002, de enero 14 de 2002, Resolución Exenta Universitaria CONTRAL N°0.01/2018, de abril 23 de 2018; Acuerdo N°2180, de fecha 21 de abril de 2023; los antecedentes adjuntos y las facultades que me confiere el N° 2, del artículo 13° del D.F.L. N° 150, ya citado en relación con el Decreto TRA N°335/30/2022, tomado de razón el 21 de agosto de 2022.

CONSIDERANDO:

Que, la Universidad de Tarapacá es una Corporación de derecho público, autónoma y con patrimonio propio, dedicada a la enseñanza y al cultivo superior de las artes, las letras y las ciencias, que goza de una triple autonomía académica, económica, administrativa, dedicada a la enseñanza y cultivo superior de las artes, las letras y las ciencias, creada por D.F.L N° 150, de 11 de diciembre de 1981, del Ex Ministerio de Educación.

Que, en reunión extraordinaria 213 de la Junta Directiva realizada el 21 de abril de 2023, se adoptó el Acuerdo N°2180, que "APRUEBA PRIMER AJUSTE FSCU 2022 Y SEGUNDA RENDICIÓN FONDO SOLIDARIO DE CREDITO UNIVERSITARIO 2022.

Certificado de Acuerdo de Junta Directiva de fecha 21 de abril de 2023, emitido por el Secretario de la Universidad de Tarapacá.

DECRETO EXENTO N°00.447/2023.
26.04.2023.

DECRETO:

1. Promulgase el Acuerdo N°2180 de la Junta Directiva de la Universidad de Tarapacá, adoptado en reunión extraordinaria N°213, realizada el 21 de abril de 2022, cuyo tenor es el siguiente:

“ACUERDO N°2180:

Por unanimidad de los Directores presentes Sra. Yuni Arias Cordova; Milagros Delgado Almonte; Carlos Ubeda de la Cerda; Sergio González Miranda; Renato Briceño Espinoza; Rosa Maria Alfaro Torres; Nino Cordova, se acuerda **“APROBAR PRIMER AJUSTE FSCU 2022 Y SEGUNDA RENDICIÓN FSCU 2022.”**, de 05 y 05 paginas respectivamente, ambos documentos rubricados por el secretario(s) de la Universidad de Tarapacá.

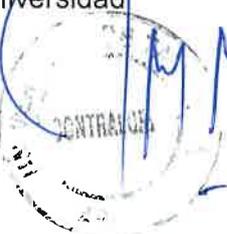
2. Publíquese, en el sistema informático conforme lo señalado en el art. 7 de la Ley N°20.285 de 2008, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia, sobre Acceso a la información pública.

Anótese, y remítase a la Contraloría de la Universidad, para su control y registro. Comuníquese una vez tramitado totalmente el acto.


EUGENIO DOUSSOULIN ESCOBAR
Secretario(s) de la Universidad


JENNIFFER PERALTA MONTECINOS
Rectora (S)





JPM.EDE.frr.

05 MAY 2023